

Expediente: **510/13-I2**

Carátula: **FERNANDEZ RAMON ROSA Y MENDOZA LUISA ELIZABETH C/ CAMPOS VICTOR HUGO, JUAREZ RENE ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **14/12/2023 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PARANA S.A. CIA. DE SEGUROS, -DEMANDADO

90000000000 - JUAREZ RENE ANTONIO, -DEMANDADO

27217996673 - FERNANDEZ, RAMON ROSA-ACTOR

27217996673 - MENDOZA, LUISA ELISABETH-ACTORA

90000000000 - CAMPOS, VICTOR HUGO-DEMANDADO 1

90000000000 - JUAREZ, RENE ANTONIO-DEMANDADO 2

27267953908 - LAZARTE, MARIA VANESA-POR DERECHO PROPIO

27217996673 - PACHECO, MARIA DE LOS ANGELES-POR DERECHO PROPIO

27176784917 - SLEIMAN, CAMILO DAVID-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 510/13-I2



H20701654549

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: FERNANDEZ RAMON ROSA Y MENDOZA LUISA ELIZABETH c/ CAMPOS VICTOR HUGO, JUAREZ RENE ANTONIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 510/13-I2.-

Concepción, 12 de diciembre de 2023.-

Proveyendo escrito de fecha 11/12/2023 del letrado PACHECO, MARIA DE LOS ANGELES: Atento a lo solicitado y conforme constancias de autos. Líbrese orden de pago a la letrada PACHECO MARA DE LOS ANGELES DNI N°. 21.799.667 MP CAS 111 por la suma de \$21.050,85 (PESOS VEINTIUN MIL CINCUENTA C/85/100) de los cuales \$19.491,53 (PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO C/53/100) son en concepto de pago parcial de honorarios regulados, firmes y \$1.559,32 (PESO UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE C/32/100) (8%) son en concepto de aporte Art. 26 Inc. j, Ley 6059.

A sus efecto líbrese oficio al Banco Macro S.A. y hágase saber que deberá retener las sumas correspondientes al 8% \$1.559,32 (PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE C/32/100).

La suma detallada en el párrafo anterior, como así también la suma de \$1.949,15 (PESOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE C/15/100) (10%) en concepto de aporte Art. 26 Inc. k, Ley 6059, deberán ser transferidas al BANCO MACRO S.A SUCURSAL TRIBUNALES a la cuenta

corriente N°. 3-622-0010000553-1; CBU N°. 2850622330001000055312, CUIT N°. 33-539644515-9 perteneciente a La Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

Luego de realizada la transferencia ordenada procédase al pago a favor de la letrada PACHECO MARA DE LOS ANGELES DNI N°. 21.799.667 MP CAS 111, debiendo debitar la suma desde la cuenta CBU 2850608750095527962765-FZ

Actuación firmada en fecha 13/12/2023

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.